



AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°4212
DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 289 /

LAS CONDES, 22 ENE 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4212 de 4 de diciembre de 2025, que instruyó sumario administrativo en contra del funcionario Gerardo Guzman Torres;
4. El Oficio N°2 de 7 de enero de 2026, de la Fiscal Johanna Correa Riquelme;
5. El Ingreso N°341 de 7 de enero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4212 de 4 de diciembre de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** a la Fiscal **Johanna Pamela Correa Riquelme**, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (jcorrear@lascondes.cl)

SM